LEGISLATURA CONGRESO GUANAJUATO

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA TURNADAS A LA COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

8 DE DICIEMBRE DE 2025

I. Comunicados provenientes de otros Poderes	
La comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo tercero al artículo 100 y los artículos 100 bis y 100 ter a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. (ELD 249/LXVI-I)	***Estas Comisiones Unidas agradecen la información y la misma será tomada en consideración en el proceso de dictaminación.***
El director jurídico del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. (ELD 162B/LXVI-I)	
El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la antes denominada Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de la iniciativa por la que se deroga el segundo párrafo del artículo 84 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato. (ELD 317/LXV-I)	
La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. (ELD 162B/LXV-I)	
La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.	
El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Finanzas de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 12 fracción II y 16 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. (ELD 298/LXVI-I)	
El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad y Paz de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XV y XXIII al artículo 4; II y III al artículo 11; VI y VII al artículo 12; VII al artículo 30; y XII al artículo 31, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. (309/LXVI-I)	

II. Comunicados provenientes de particulares	
El presidente Nacional de la Unión de Campesinos y Emigrantes Mexicanos y coordinador del Frente Binacional de Ex braceros solicita un apoyo social solidario de $20,000.00 (veinte mil pesos 100% M/N.), para cinco mil ex braceros, viudas y representantes (familiares de ex braceros); asimismo se contemple la cantidad de $100,000.000 (cien millones de pesos 100% M/N.) en el presupuesto 2026, y se establezca un programa por parte del gobierno para entregar dichos recursos.	***Estas Comisiones Unidas se dan por enteradas***
III. Comunicados internos	
La Junta de Gobierno y Coordinación Política comunican que en seguimiento al acuerdo adoptado el 22 de octubre del presente año, reiteran respetuosamente a todas las Comisiones permanentes la importancia de priorizar los trabajos legislativos relacionados con el análisis del paquete fiscal municipal y estatal 2026, en virtud del volumen y la carga extraordinaria de actividades que dicho proceso requiere, así como que en tanto concluya este análisis, se atienda únicamente los asuntos de carácter prioritario, a fin de permitir que el personal de apoyo técnico y el equipo institucional, puedan concentrar sus esfuerzos en el cumplimiento oportuno de esta responsabilidad legislativa.	
El Secretario General del Congreso del Estado informa que en reunión celebrada el 25 de noviembre de 2025, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, acordó celebrar su reunión todos los días miércoles de cada semana, a las 10:30 horas, con la posibilidad de realizar algún ajuste en caso de requerirse o tratarse de un día inhábil. Por lo anterior, se solicita atentamente que, en la medida de lo posible, se evite programar reuniones de Comisiones Permanentes, en esa misma fecha y horario, cuando en ellas participe alguna diputada o diputado integrante de la Junta de Gobierno, a efecto de prevenir empates de agenda y permitir su asistencia a los trabajos del órgano de gobierno, los cuales deben ser atendidos con prioridad y que a su vez permita asegurar el adecuado desarrollo de las actividades legislativas.	***Estas Comisiones Unidas se dan por enteradas***